



## CRUZAR LÍNEAS ROJAS: LA EDUCACIÓN SEXUAL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



Por M.<sup>a</sup> Mercedes Márquez Flores.

Licenciada en Psicopedagogía, Universidad de Granada. Máster en Ciencias de la Sexología. Mención Especial Premio Extraordinario. Universidad de Almería. Orientadora del Equipo de Orientación Especializado de la Delegación de Málaga del Perfil de Orientación Sexual para Jóvenes.

■ En este artículo se persigue dar una visión realista y humana de la sexualidad del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), rompiendo tabúes y visiones mitificadas sobre su sexualidad. El objetivo es ofrecer una serie de puntos de partida y claves de acción en la intervención con alumnado con NEE en materia de educación sexual, mostrando una experiencia desde el Equipo Especializado de Orientación Educativa, concretamente desde el perfil de Orientación Sexual para Jóvenes.

Podemos decir que existen falsas creencias referidas a la sexualidad de las personas con discapacidad y del alumnado con NEE que, a lo largo de mucho tiempo, han venido ofreciendo una visión distorsionada de la realidad y han limitado su salud sexual y reproductiva. Así mismo, el objetivo de la educación sexual ha sido “protegerles de los peligros de la sexualidad”. Este enfoque educativo, ha negado y reprimido la sexualidad del alumnado con NEE, dificultando por ello, su desarrollo afectivo educativo y social así como su socialización sexual. A lo largo de este artículo reflexionaremos en torno a este aspecto.

### ■ FICCIÓN Y REALIDAD EN LA SEXUALIDAD DEL ALUMNADO CON NEE

Los centros educativos no están aislados de la realidad social (Sánchez Sáinz, 2019), de hecho, son espejo de ella. En multitud de ocasiones, la manera en la que se aborda o se ignora la sexualidad y la educación sexual en el alumnado con NEE, pone de manifiesto el tipo de enfoque educativo y modelo de sexualidad desde el que se parte.

El concepto de sexualidad más extendido socialmente ahonda sus raíces en un modelo tradicional. Constituye un paradigma excluyente, normativo y piramidal. Este modelo no está exento de ficciones, mitos y tabúes. Algunos de esos mitos confunden sexualidad y relaciones sexuales y coito (De la Cruz, 2018), por ejemplo:

- La sexualidad se expresa a partir de la adolescencia, por ende, no existe la sexualidad en la infancia y mucho menos en alumnado con NEE.

- Los órganos sexuales son los órganos genitales, por lo tanto, no puede existir la sexualidad fuera de la genitalidad.
- El placer depende de la edad y de la belleza, por lo tanto, quedan excluidas del modelo de placer aquellas personas que no cumplan un modelo de corporalidad y belleza.
- El alumnado con NEE y las personas con discapacidad son “eternos ángeles”, lo que significa que ni tienen, ni expresan, ni sienten su sexualidad. Las personas con discapacidad no tienen sexualidad ni expresión de esta, son personas “asexuadas”.
- A determinadas personas con discapacidad se les atribuyen deseos perversos y excesivos debido a su sexualidad reprimida. Por lo tanto, hacer educación sexual podría despertar “a una bestia parda de deseos irrefrenables”.

Como podemos comprobar, la sexualidad se concibe desde visiones estereotipadas referidas a una determinada corporalidad, modelo de belleza, edad, o modelo de relación y orientación del deseo. La configuración de dicho modelo piramidal, crea exclusiones y disidencias de ese modelo imperante en el que se presume en el modelo de sexualidad heterosexual, cuerpos y capacidades normativas y cissexualidad.

En consecuencia, hemos vivido y aún vivimos en un contexto en el que se silencia la sexualidad, o se proporciona una visión deformada, y para las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o para el alumnado con NEE, este contexto se polariza aún más. En contra de esto, no existe ninguna diferencia ni hay nada que nos haga pensar que el alumnado con NEE tenga una sexualidad diferente a la del resto de nuestro alumnado.

Ya analizada toda la ficción, podemos acercarnos a la realidad de nuestra existencia como seres sexuados partiendo de la base del hecho sexual humano de todas las personas con o sin NEE. De la misma forma, las necesidades de afecto y de intimidad son inherentes a la naturaleza humana y la satisfacción de esas necesidades contribuye a mantener el equilibrio psicológico y emocional de cada persona (Gutiérrez Bermejo, 2010).

Por lo tanto, nuestra sexualidad se refiere a todo nuestro ser. No es algo que tenemos, sino algo que somos (López Sánchez, 2005). Podemos decir que la sexualidad se refiere a la manera única y singular de ser, de relacionarnos, vivirmos, expresarnos como seres sexuados. La sexualidad es una realidad existencial, es algo que se es, y que se vive como ser sexuado de muy diversas y personales formas. Por esta razón existen tantas sexualidades como personas existen en el mundo.

En el caso de la sexualidad en el alumnado con NEE, sabemos que sigue los mismos hitos de desarrollo, forma de evolución y manifestaciones a lo largo de cada etapa vital como cualquier persona (Pérez & Raja, 2019).

#### ■ EDUCAR DESDE EL MIEDO O EDUCAR PARA UN DESARROLLO INTEGRAL

El modelo de educación sexual que ha estado vigente a lo largo del tiempo, se caracteriza más por lo que silencia que por lo que enseña explícitamente (Lameiras Fernandez & Carrera Fernández, 2009). En este sentido, la sexualidad del alumnado con NEE, ha formado parte de dichos silencios. Si partimos de la base que el derecho a la educación tiene como objetivo garantizar el pleno desarrollo de la personalidad y por ende, el desarrollo integral; negar o silenciar la sexualidad del alumnado con NEE es negar ese derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, lo que supone negar las necesidades de cada persona y renunciar a un enfoque inclusivo en el que todo el alumnado participa y logra junto los objetivos educativos.

Una verdadera educación sexual, *arranca desde un programa marco de educación para la salud* y por lo tanto tiene por objetivo el desarrollo de un concepto positivo de la salud y la sexualidad, y no se limita únicamente a la prevención de embarazos no deseados o a la prevención del abuso sexual. Cuando la educación

sexual se centra en la prevención de riesgos (abuso sexual, ITS o embarazos), está partiendo de una visión limitada, restringida de la sexualidad exclusivamente circunscrita a sus peligros, soslayando la dimensión sexual y sexuada de las personas en la que la erótica, el placer y la intimidad han de ser reconocidas.



Figura 1. Representación del Concepto de Sexualidad.  
Nota: Color morado, concepto de sexualidad inclusivo; colores verde y naranja, conceptos de sexualidad excluyentes.

Como se puede observar, la educación sexual ha de partir de un concepto de sexualidad amplio e integrador, que engloba la sexualidad como un valor humano y que trasciende a la expresión erótica reduccionista de las relaciones sexuales y la coitalidad (elipse naranja del gráfico). Si partimos de un concepto reduccionista de sexualidad, probablemente, muchas personas no se vean reflejadas ni se conciben con sexualidad (por ej. alumnado con NEE, los niños y niñas en general, las personas con diversidad funcional...), mientras que, si se

emplea un concepto global e integrador, se partirá de un modelo humano de sexualidad, que además es fuente de diversidad.

Si reflexionamos sobre los objetivos y propósitos de la educación sexual, vemos que son muchos, pero todos ellos coinciden en el desarrollo integral y la promoción de la salud. Estos objetivos han de ser los mismos para alumnado con o sin NEE. Como objetivos más sencillos y claros, a la vez que inclusivos, se pueden proponer (De la Cruz, 2018): Conocerse, Aceptarse y Expresarse.

#### No miedo: Lo estamos haciendo bien.

Son muchas las consultas y dudas del profesorado cuando se enfrentan a la educación sexual: *¿Y si las familias no quieren que se aborde este tema? ¿Y si no lo estoy haciendo bien?, ¿Quién autoriza que yo me meta en este "jardín" a trabajar estos aspectos? ¿Esto es una responsabilidad del profesorado?* La respuesta está en el Modelo de educación sexual en el que se basará nuestra intervención y el marco normativo de referencia.

Por un lado, después de haber analizado las realidades y ficciones de la sexualidad en el alumnado con NEE, podemos inferir la existencia de una serie de paradigmas o modelos de educación sexual para centrarnos en un modelo inclusivo y que persiga la educación integral. En la tabla 1 se pueden analizar brevemente algunos de los modelos más destacados en la educación sexual en España.

MODELO	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL	APORTACIONES
Moral	Fomento de abstinencia y sexualidad ligada a fines reproductivos. Sexualidad silenciada en la infancia, NEE o de personas LGTBI	Valores éticos y morales: "lo que está bien, lo que está mal".	Valores Éticos
De Riesgos o Prevencionista	Asociación de sexualidad a sus peligros	Educación para prevenir ETS y embarazos	Perspectiva científica y sanitaria
De Revolución Sexual	Sexualidad como instrumento político y de revolución	Educación sexual con un papel crítico y transformador	Crítica y transformación social
Biográfico-Profesional	Sexualidad como eje de diversidad, basada en el hecho sexual humano	Educación sexual basada en derechos humanos	Respeto a la diversidad, perspectiva sexológica

Tabla 1. Modelos de Educación Sexual.

Para centrar nuestra intervención y como resumen, se recomienda adoptar los elementos positivos que cada modelo aporta e integrándolos en un modelo biográfico-profesional (López Sánchez, 2009) que parte y respeta la biografía de cada persona, para ofrecerle posibilidades de resolver sus necesidades interpersonales, y también, si fuera su decisión, las de intimidad sexual, todo ello, desde un punto de vista profesional. Este modelo, se basa en el análisis de las necesidades interpersonales, la nueva visión de la sexualidad, los criterios de salud sexual y la especificidad de la sexualidad en personas con discapacidad.

El objetivo básico de este modelo es favorecer la aceptación positiva de la identidad sexual y el aprendizaje de conocimientos y habilidades que permitan vivir las diferentes posibilidades de la actividad sexual en cada edad, conforme la persona o personas implicadas deseen y según el grado de discapacidad/diversidad funcional que presenten (Pérez & Raja, 2019).

Volviendo a nuestra justificación, analizaremos el marco normativo de referencia, que nos ayudará a asumir nuestra responsabilidad como agentes de educación sexual, así como el marco de derechos humanos en la educación sexual. En la tabla 2 se hace un resumen de la normativa que justifica la educación sexual en general y para el alumnado con NEE.

Como podemos observar, existe discordancia entre los mandatos de la UNESCO sobre la ESI obligatoria y lo que España desarrolla de manera transversalizada en materia de educación sexual. Como conclusión, si la educación sexual está relegada a la transversalidad en los centros educativos, la educación sexual del alumnado con NEE está aún más lejos de las directivas europeas, ya que su sexualidad está todavía más ignorada y silenciada.

R. I.	NORMATIVA	OBSERVACIONES
NIVEL INTERNACIONAL	Declaración Universal de los DDHH (1948)	Art. 2. Principios básicos de igualdad y no discriminación.
	La Convención de los Derechos del Niño (CDN) ONU (1989)	El Comité publica Observaciones Generales (OG) a la CDN. Destaca el principio de interés superior del menor (O.G 14). En su artículo 17 se recoge el acceso a la educación adecuada, de forma que las autoridades velarán para que los niños y las niñas tengan acceso a la información y el material de diversas fuentes, que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental y en el art. 28 sobre el derecho a la educación se recoge que las niñas y los niños tienen derecho a la educación en igualdad de oportunidades. Las autoridades deben implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita.
	Principios de Constitución de la Organización Mundial de la Salud (1946) (OMS)	Principio del desarrollo saludable del niño.
	Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006)	Art. 23. Los estados miembros tomarán medidas para que se respete el derecho a las personas con discapacidad a decidir en materia de reproducción. Art. 24 referido a la educación, se centra en la plena inclusión y el propósito del desarrollo pleno del potencial humano. Art. 25. Se proporcionarán programa de atención a la salud y de la salud sexual y reproductiva.
	1997. Se incluyeron en la carta de los DDHH también Derechos Sexuales y Reproductivos	Los derechos sexuales son derechos humanos relacionados con la sexualidad (Art. 8 Derecho a la educación e información).
	Principios de Yogyakarta (2007) y Principios de Yogyakarta plus 10 (2017)	Son estándares legales internacionales vinculantes de los distintos Estados en materia de derechos humanos En su principio I, se recoge que se promoverán programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas.
	Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2011)	Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.
NIVEL EUROPEO	Informe del Relator Especial de ONU sobre el derecho a la educación (2010)	Derecho a la educación sexual integral (ESI).
	Convenio para la Protección de los DDHH y las Libertades (1950)	Tribunal Europeo de los DDHH en su art. 14: "Prohibición de Discriminación".
	Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (2000)	Todos los ciudadanos de la UE disfrutarán de los mismos derechos fundamentales.
NIVEL ESTATAL	Estándares de Educación Sexual para Europa en materia de Educación Sexual Integral (ESI)	Recoge las principales consideraciones de la educación sexual entre las que se recoge el derecho a ser informados gracias a una educación sexual integral (ESI). Enfoque holístico de la educación sexual.
	Constitución Española (1978)	Art. 10 derecho a la dignidad y pleno desarrollo de la personalidad. Art. 27 el derecho a la educación y el pleno desarrollo de la personalidad. Art. 49 sobre la protección y atención a las personas con discapacidad.
	Ratificación vinculante de España (2008) de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006)	Todas las organizaciones nacionales en el ámbito de atención a la discapacidad la han tomado como referente y de ahí se emanan los principios de Normalización, Inclusión y Autodeterminación.
	Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo	Se reconocieron por primera vez los derechos sexuales y reproductivos que no habían sido incluidos de forma explícita en el texto constitucional de 1978.
	Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)	Esta ley continúa con la educación sexual de manera transversal abierto por la LOGSE en 1990, por lo que no garantiza la educación sexual.

Tabla 2. Resumen del marco normativo internacional, europeo y nacional en educación sexual en alumnado con NEE.  
R. I.: Rango institucional

## ■ CLAVES DE ACCIÓN EN LA EDUCACIÓN SEXUAL DEL ALUMNADO CON NEE

### La diversidad dentro de la diversidad.

Nuestra sexualidad es fuente de diversidad de modo que “la excepción es la norma” (Marañón, 1929) o lo que es lo mismo: en nuestra naturaleza lo que más se repite es la diversidad. Si nos detenemos en el alumnado con NEE, aún más tenemos que tener presente que se abre más el abanico de diversidad:

- Por un lado, las NEE suponen en sí mismas diversidad dentro de la diversidad porque conforman un amplio corolario de peculiaridades y características singulares asociadas a cada NEE y a cada persona en particular.
- Rizando aún más el rizo, en nuestras aulas existe alumnado diverso y las fuentes de diversidad, no solo residen en la diversidad de capacidades e intereses del alumnado, sino también, en la diversidad familiar, afectiva, sexual y de género.

Como conclusión, nuestro alumnado con NEE también presenta la misma diversidad que presenta en el resto de la población, de modo que, por ejemplo, se puede ser una chica trans con síndrome de Down o un chico gay con parálisis cerebral, etc.... Con ello podemos decir que la sexualidad no se salta ninguna existencia por diversa que sea.

De acuerdo con la definición de NEE, nos centraremos en los apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta. En esta línea son necesarias las adaptaciones de acceso a los recursos didácticos, adaptaciones ópticas, maquetas, así como materiales adaptados para alumnado con discapacidad intelectual. Ahondan-

do en las necesidades más frecuentes del alumnado que presenta discapacidad intelectual solemos encontrar algunas áreas en las que se ha de prestar más atención y apoyos (Instituto Nacional de Servicios Sociales, 1993):

- Aspectos relacionados con el razonamiento y juicio social.
- El aprendizaje de normas sociales.
- La capacidad de ponderar y retrasar las recompensas.
- Confusión entre realidad e imaginación.
- Exhibición del cuerpo o manifestaciones naturales de este (pedos, eructos, masturbación, etc.).
- Comprensión e interpretación de sentimientos.
- Muestras de afecto.

Cuando se trabaja con grupos de alumnado con NEE asociadas a discapacidad intelectual (y también dependiendo del nivel de gravedad de dicha discapacidad), podemos observar que no tienen el mismo acceso a la información que jóvenes y adolescentes de su entorno, que desconocen muchas realidades acerca de la sexualidad o bien obtienen informaciones distorsionadas aportadas de manera informal por parte de su grupo de iguales, de la TV o a través del acceso a la pornografía (Gutiérrez Bermejo, 2010).

### Una mirada interseccional en los centros educativos.

Kimberlé Crenshaw<sup>1</sup> definió este concepto de interseccionalidad para definir y recoger las múltiples desigualdades que una persona puede sufrir. Podemos decir que cada persona se ve atravesada por múltiples desigualdades y el cruce de dichos factores se genera un nuevo tipo de discriminación diferente a la mera suma de esas desigualdades. (p.ej. mujer negra con discapacidad).



<sup>1</sup>Para saber más sobre interseccionalidad puedes ver la Charla de Kimberlee Crenshaw (subtitulada en español) acerca del origen del término “interseccionalidad” <https://youtu.be/hBathlmM3ow>

Aunque no existe una lista cerrada de ejes de desigualdad, como ejemplo se pueden presentar estos factores de interseccionalidad:

- Género e Identidad,
- Discapacidad/Diversidad Funcional,
- Situación Económica,
- Orientación Sexual,
- Identidad de Género
- Etnia, Nacionalidad,
- Religión, Edad...

Cuando abordamos la sexualidad del alumnado con NEE, cobra especial sentido que el profesorado incorpore una perspectiva interseccional en el contexto educativo. ¿Qué significa?

La interseccionalidad y el eje de la diversidad funcional, van de la mano en la atención educativa al alumnado con NEE. Para concebir este factor se ha de partir de la palabra “persona con...” lo que implica una serie de características y necesidad de apoyos de su entorno y de los centros educativos. Una mirada interseccional, implica hacer visibles las distintas diversidades (referentes de orientaciones sexuales no normativas en el aula, familias diversas, protagonistas con diversidad corporal y funcional), porque “de lo que no se habla no existe”, y por tanto, no se pondrá en valor la diversidad en el aula. La normalización de los mandatos de género y del modelo sexual imperante en las instituciones educativas, es en sí un proceso violento (Sánchez Sáinz, 2019).

#### ¿Café para todos?: El análisis de necesidades para la intervención en educación sexual.

Antes de iniciar un programa de educación sexual, resulta imprescindible conocer las necesidades de cada alumno y alumna, ya que no podemos “ofrecer café para todos”, dando a todo el alumnado la misma atención educativa. Ello exige reflexionar y planificar una

propuesta de trabajo individualizada que necesitará ser plasmada y puesta de manifiesto en la propia programación del aula. Partiremos de la descripción de nuestro alumnado en cuanto a capacidades y recursos personales, pero también reflexionaremos en el ámbito de la sexualidad: sus habilidades psicosexuales, su nivel de desarrollo o su afectividad.

Como ejemplo y propuesta en una posible programación del aula, se podrían reflexionar en torno a las siguientes cuestiones para el diseño los objetivos individuales con cada alumno y alumna:

- **Datos de Identificación, Diagnóstico de NEE y Estado de Salud**
- **¿Con qué recursos y capacidades cuenta?:**
  - En la comunicación y en las habilidades de interacción social.
  - En el autocuidado personal tanto en el centro educativo como en el entorno familiar y ocio (o actividades que desarrolla).
  - En los recursos de autorregulación emocional.
  - En las necesidades relativas a su seguridad y salud, qué actividades de ocio y tiempo libre desarrolla.
- **¿Qué nivel de competencia curricular tiene?**
- **¿Qué capacidades asociadas a la sexualidad presenta?:**
  - ¿Expresa su identidad?
  - ¿Se expresa y vive de acuerdo a su rol asignado o no?
  - ¿Identifica la figura corporal sexuada?
  - ¿Tiene madurez sexual relativa a menarquía o eyaculación/poluciones?
  - ¿Existen indicadores de su respuesta sexual relacionados con el deseo o la excitación?

- ¿Percebe y expresa su orientación del deseo?
- ¿Cómo gestiona las conductas de autoerotismo y masturbación? (se puede iniciar un análisis funcional de dicha conducta y para ello reflexionaremos sobre: frecuencia, forma en que se masturba, tiempo que emplea, cómo se encuentra después, lugares en que lo hace y delante de quién, reacción de los presentes, iguales, familia y profesionales, cómo reacciona a las correcciones que se le hacen, ¿cuáles parecen funcionar?, cuales parecen ser las causas de la conducta: forma de obtener placer que ya se ha estereotipado, se masturba de forma inadecuada y resuelve la tensión sexual, llamada de atención, falta de distinción de lo público y lo privado, falta de autocontrol, forma de reaccionar ante el aburrimiento o estrés, etc.) (López Sánchez, 2005).
- ¿Existe conciencia y entiende el concepto de intimidad?, ¿Cuenta con dicha intimidad?
- ¿Existen indicadores de una masturbación no saludable (picor, escozor, lesiones, falta de autocontrol, involucra a otras personas o existe culpa/malestar? Algunos indicadores de masturbación saludable:
  - Capacidad de autocontrol.
  - Practicarla en la intimidad.
  - Que lo hagan en condiciones de higiene y sin usar objetos que entrañen peligro.
  - Que resuelva la tensión-excitación sexual (de forma que no suelen repetir una y otra vez la conducta) y se quedan después relajados/as.
  - Que no instrumentalicen sus fines para llamar la atención o como respuesta que sigue unos fines.
  - Que no sea una respuesta a un prurito/infección.
  - Que no vaya acompañada de sentimientos de culpa.

- Que no haya sido aprendida en una situación de abuso sexual.
- Que no involucre a otras personas, exhibiéndose, enseñándoles a hacerlo, etc.
- ¿Qué actitudes familiares existen respecto a la masturbación?
- ¿Cómo es su capacidad de expresión de afectos?
- ¿Vive algún proceso de enamoramiento?, ¿Cómo lo gestiona? ¿Es capaz de vivirlo de modo realista? ¿Qué tipo de vínculos establece?
- ¿Con qué figuras de apego cuenta? ¿Cómo son sus cuidadores/as?, ¿Tiene una red de iguales?

#### “Un bichito raro de la orientación”: Equipo Especializado de Orientación Educativa: Perfil de Orientación Sexual.

A fin de dar a conocer la experiencia en el ámbito de la educación sexual y específicamente del alumnado con NEE, se presenta brevemente el trabajo desarrollado durante más de 30 años en la provincia de Málaga. Para ello, hay que remontarse al año 1990, en el que las Delegaciones de Salud y Educación de Málaga elaboraron un proyecto interinstitucional para la atención a jóvenes en el ámbito de la salud sexual. Dicho proyecto arrancó con un marcado carácter multidisciplinar denominándose Centro de Orientación Sexual para Jóvenes. Ya en entonces, estaba presente la figura de la orientadora educativa especialista en orientación sexual para jóvenes.

En la actualidad desde noviembre de 2020, este centro ha pasado a denominarse Unidad de Salud Sexual y Reproductiva y mantiene la atención multidisciplinar en el desarrollo de los objetivos de:

potenciar actitudes saludables ante la sexualidad, reducir el número de embarazos no deseados especialmente en mujeres jóvenes y prevenir las ITS a través de tres áreas de trabajo:

- A. La formación de profesionales (profesorado, personal sanitario y profesionales de distintos ámbitos como ONG's y tejido asociativo).
- B. El asesoramiento en educación sexual e intervención directa con grupos: El asesoramiento puede versar en torno a: Programas de Educación sexual, aspectos técnicos, legales, ... en relación a la sexualidad con charlas, talleres y sesiones con familias en los centros o con el propio alumnado.
- C. Las labores asistenciales de la consulta (medicina, enfermería y orientación sexual) orientación y asesoramiento a familias de forma individual o de forma directa.

El papel de la orientadora especialista en orientación sexual para jóvenes se centra en estos mismos tres ámbitos. Ahondando en su intervención con alumnado con NEE:

- La formación especializada a profesionales que intervienen con alumnado con o sin NEE.
- El asesoramiento educativo a profesorado y profesionales en materia de educación sexual, así como las actividades de intervención directa con grupos (familias y alumnado).
- La asistencia en consulta de orientación sexual para jóvenes y sus familias.

En el campo de la atención, apoyo y educación del alumnado con NEE ha implicado no solo la intervención directa individual o grupal, sino también a sus familias, y los profesionales (asociaciones, centros escolares) que intervienen directamente por su importante papel en la educación como agentes de educación sexual.

Todo ello de cara a contribuir a una adecuada salud sexual y reproductiva que permite la inclusión y normalización de las personas con NEE.

#### CONCLUSIÓN

El alumnado con NEE asociadas a algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, aún sigue siendo una de las minorías a las que se les ha negado toda posibilidad de resolver sus necesidades afectivas y sexuales tanto en el ámbito educativo, como en el ámbito escolar y/o asistencial. Como agentes educativos, también somos agentes de educación sexual, no podemos ignorar la realidad de la sexualidad del alumnado con NEE y tampoco se puede simplificar nuestra intervención: se hace necesario un análisis de necesidades y una reflexión profunda de cada caso. Como docentes, se invita a una reflexión de nuestras propias actitudes ante la sexualidad y el paradigma desde el que arrancamos. Lo importante aquí es la siguiente reflexión: ¿Es mucho pedir que podamos ayudarles a conseguir un desarrollo integral?

#### BIBLIOGRAFÍA

- De la Cruz, C. (2018). *Sexualidades Diversas, sexualidades como todas*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Gutiérrez Bermejo, B. (2010). *Habilidades Sociosexuales en personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Instituto Nacional de Servicios Sociales. (1993). *Sexualidad en personas con minusvalía psíquica*. Documentos Técnicos. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. INSERSO.
- Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y bienestar social. (2015). *Protocolo sobre relaciones interpersonales y sexualidades en personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista y otras discapacidades con déficit cognitivo usuarias de centros asistenciales*. Sevilla.
- Lameiras Fernandez, M., & Carrera Fernández, M. V. (2009). *Educación Sexual: De la Teoría a la Práctica*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- López Sánchez, F. (2009). *La Educación Sexual*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- López Sánchez, F. (2005). *Sexo y afecto en personas con discapacidad*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Marañón, G. (1929). *Los estados intersexuales de la especie humana*. Madrid: Morata.
- Pérez, H., & Raja, S. (2010). *Sexualidad y afectividad en jóvenes con diversidad funcional. La salud sexual de la juventud en España*, 61-76.
- Sánchez Sáinz, M. (2019). *Pedagogías Queer: ¿Nos arriesgamos a hacer otra educación?* Madrid: Catarata.
- Torices Rodarte, I., & Ávila García, G. (2007). *Orientación sexual para personas con discapacidad. Aspectos generales y específicos*. México DF: Trillas.